

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 17414** *Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2011 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 165, de 12 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Cultura, en las páginas web: www.mcu.es y www.mpt.gob.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, Plaza del Rey número 1, 3.ª planta, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición quedará expuesta en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 28 de enero de 2012, a las 10 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, calle Profesor Aranguren núm. 3 (Campus Ciudad Universitaria), 28040 - Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad, y la hoja «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 30 de septiembre de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Durbán.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (Grupo Profesional 1–Área Funcional 1)

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa(s) de exclusión
05467244-Y	ARIAS.	RODRIGUEZ.	ALEXANDRA.	5
53273047-X	ARJONA.	PEREZ.	MARTA.	5
75881782-K	BLANQUEZ DE LA.	TORRE.	CARMEN.	4
51382447-X	CHICA.	BOLIBAR.	MARIAN DE LA.	5
71010635-K	CONTERO.	ALONSO.	RUT.	5
72073138-Q	GARCIA.	VELASCO.	LAURA.	11
05257047-Y	GUERRA.	MARTIN.	MARIA CARMEN DE LA.	5
36167349-X	LOPEZ.	LOPEZ.	DAVID.	1,6
73390095-Q	MARQUEZ.	GASULLA.	MANUEL.	1,3,6
02640275-J	MESA.	DIAZ.	MARIA LIDIA.	5
52525085-P	RECHE.	MARTINEZ.	LUISA MARIA.	4
11846820-A	RICO.	SANCHEZ.	ALBERTO.	2
03903524-X	RUIZ.	FERNANDEZ.	DAVID.	2
70879705-F	VELASCO.	OVEJERO.	VIRGINIA.	11

Causas de exclusión:

1. Solicitud fuera de plazo (Base 4).
2. Solicitud en modelo no oficial (Base 4).
3. No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen (Anexo IV).
4. No firmar la instancia.
5. No justificar la exención de pago (Anexo IV).
6. No indicar el número de relación Apartado A) ó no indicar número de orden Apartado B) o consignado con error (Casilla 25).
7. No indicar el sistema selectivo (Casilla 17).
8. No pertenecer al grupo inmediatamente inferior (Base 3.1).
9. No llevar 2 años de servicios efectivos como personal laboral fijo en el grupo inmediatamente inferior (Base.3.2).
10. No reunir el requisito establecido en el punto 2.1 de la base 2 de la convocatoria.
11. No cumplir lo establecido en la base 1.4 al presentar más de una instancia y haber optado por más de un número de relación/orden.

**Relación de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso
como personal laboral fijo con categoría de Titulado Medio de
Actividades Específicas (Grupo Profesional 2-Área Funcional 3)**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa(s) de exclusión
50547177-P	ABOY.	MOLINERO.	ADRIANA.	5
50818605-J	AGUSTI.	REQUENA.	ANA.	5
71895432-P	ARIAS.	RIESGO.	CATERINE.	5
16606884-X	ARIZNAVARRETA.	MARTINEZ.	ARANZAZU.	5
50740046-E	BLAS.	MARTIN.	MARTA DE.	5
43450290-R	BOSCH.	RIVAS.	CLARA.	4
32870341-Y	CABRERA.	JIMENEZ.	ANTONIO.	3
16590039-R	CARRAMIÑANA.	PELLEJERO.	GUADALUPE.	2
50070238-C	CASTILLO.	BELINCHON.	ROCIO.	4
51351742-X	CRUZ.	ARIAS.	ESTHER.	6
32670535-R	DIAZ.	SANJURJO.	CRISTINA.	2
34876105-D	FERNANDEZ.	GUILLADE.	VANESSA MARIA.	5
50216632-L	GHATTAS.	COGOLLUDO.	MARIA AMAL.	2
72990192-Z	GIMENEZ.	AZNAR.	BEATRIZ.	5
70244857-M	GOMEZ.	MAYO.	PATRICIA.	3
50162593-F	GOMEZ-ZORRILLA.	FERRANDEZ.	MARIA PILAR.	5
53551232-X	GRUPELI.	VEGA.	CRISTINA.	5
16801180-W	GUERRERO.	ESCRIBANO.	MARIA RIVERO.	2
50863586-Y	HERRANZ.	PLAZA.	MARTA.	3
78752227-C	JAREÑO.	CIA.	MARIA JOSE.	4,5
74366318-G	LLORET.	MAYOR.	MARIA ELISA MONICA.	5
51983660-A	LOPEZ.	FERNANDEZ.	ANA.	6
50845141-F	LUQUE.	TINOCO.	YOLANDA GEMA.	5,3
51093668-L	MASEDA.	AGÜERO.	JULIA.	5
20044937-T	MIÑANA.	OLLERO.	NATALIA.	5
53562189-L	MONREAL.	HERRERO.	ALICIA.	4
74003201-B	MORAGUES.	SANTACREU.	MANUEL.	5
22993805-S	MORENO.	NIETO.	MARIO ANTONIO.	6,5,11
41741765-P	MORENO.	TORRES.	CAROLINA.	4

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa(s) de exclusión
02915678-Z	ORTEGA.	CRIADO.	CAROLINA.	2
20845877-B	ORTEGA.	FERRER.	MARIA.	5
30959405-W	PEINADO.	PLAZA.	ESPERANZA.	4,11
71276882-C	PEÑA.	RUIZ.	CRISTINA.	5
51084945-J	PEREZ.	EMA.	NATALIA.	5
16795026-N	PEREZ.	GARCIA.	ANTONIO.	5
16609364-Y	PINILLOS.	ARIZNABARRETA.	KEREN-HAPUC.	5
76711500-Z	PRADA.	FREIXEDO.	ALFREDO.	6,4
18050450-G	PUEYO.	CONSEJO.	PABLA.	2
47077162-A	RAMIREZ.	FERNANDEZ.	EVA.	6
48532376-F	REINA.	GOMEZ.	MARTA.	5
08880771-B	RODRIGUEZ.	MUÑOZ-TORRERO.	ANA BELEN.	6,5
02526826-T	RODRIGUEZ DE.	PEÑARANDA.	ALMUDENA.	5
08829217-T	RUIZ.	AGUDO.	YOLANDA LEONOR.	5
72723587-W	SANCHEZ.	ARAUJO.	MÓNICA.	11
50978754-J	SANCHEZ.	RODRIGUEZ.	GLORIA CAROLINA.	5
33517224-Z	SOMOLINOS.	HERRERO.	PALOMA.	5
05420568-C	SOTO.	EGEA.	MARGARITA.	2,5
X3372754-B	STEFANYUK.	-.	SERHIY.	5
11768542-V	SUAREZ.	HERNANDEZ.	ANA MARIA.	4
42829814-L	VALLE.	FERNANDEZ.	TERESA DE JESUS.	5
73581496-B	VIVO.	MUÑOZ.	MARIA CARMEN.	5

Causas de exclusión:

1. Solicitud fuera de plazo (Base 4).
2. Solicitud en modelo no oficial (Base 4).
3. No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen (Anexo IV).
4. No firmar la instancia.
5. No justificar la exención de pago (Anexo IV).
6. No indicar el número de relación Apartado A) ó no indicar número de orden Apartado B) o consignado con error (Casilla 25).
7. No indicar el sistema selectivo (Casilla 17).
8. No pertenecer al grupo inmediatamente inferior (Base 3.1).
9. No llevar 2 años de servicios efectivos como personal laboral fijo en el grupo inmediatamente inferior (Base.3.2).
10. No reunir el requisito establecido en el punto 2.1 de la base 2 de la convocatoria.
11. No cumplir lo establecido en la base 1.4 al presentar más de una instancia y haber optado por más de un número de relación/orden.

**Relación de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso
como personal laboral fijo con categoría de Técnico Superior de
Actividades Técnicas Y Profesionales (Grupo Profesional 3–Área
Funcional 2)**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa(s) de exclusión
11806317-A	BRAVO.	FERNANDEZ.	JOSE MANUEL.	5
50713918-E	DIAZ.	LOPEZ.	ANGEL.	5,6
51353493-J	IZQUIERDO.	PRADOS.	EUSTAQUIO.	5
43758149-M	LORENZO.	BENITEZ.	JOSE LUIS.	5
05906697-K	PERALTA.	JUAREZ.	ANGEL FERNANDO.	5
09352041-B	RODRIGUEZ.	GAYAN.	JOAQUIN RODOLFO.	6,11
05419233-L	RUIZ DE.	SILVA.	JOSE CARMELO.	2
34804518-K	SANCHEZ.	MONEDERO.	MANUELA.	3

Causas de exclusión:

1. Solicitud fuera de plazo (Base 4).
2. Solicitud en modelo no oficial (Base 4).
3. No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen (Anexo IV).
4. No firmar la instancia.
5. No justificar la exención de pago (Anexo IV).
6. No indicar el número de relación Apartado A) ó no indicar número de orden Apartado B) o consignado con error (Casilla 25).
7. No indicar el sistema selectivo (Casilla 17).
8. No pertenecer al grupo inmediatamente inferior (Base 3.1).
9. No llevar 2 años de servicios efectivos como personal laboral fijo en el grupo inmediatamente inferior (Base.3.2).
10. No reunir el requisito establecido en el punto 2.1 de la base 2 de la convocatoria.
11. No cumplir lo establecido en la base 1.4 al presentar más de una instancia y haber optado por más de un número de relación/orden.